

EXP-UNC:0007465/2015

VISTO:

la nota presentada por la Prof. **Martha Ardiles** elevando su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62, a partir del 09 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Ardiles se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Didáctica Especial" de la Escuela de Ciencias de la Educación;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
- ad referéndum del Honorable Consejo Directivo -  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la **renuncia condicionada** a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por la Profesora **MARTHA ARDILES**, legajo 17236, al cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Didáctica Especial" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 09 de Marzo de 2015.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 25 MAR 2015

RESOLUCION Nº: 0211.  
m.s.

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES